



**D.<sup>a</sup> ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción enmendada:

**EXPEDIENTE 15720/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS OSTOMIZADAS.**

*«La ostomía no es una enfermedad, una ostomía es una abertura artificial (estoma) creada quirúrgicamente desde el cuerpo hacia afuera para permitir el paso de orina y heces. Se usa para tratar ciertas enfermedades de los sistemas digestivos o urinarios. Puede ser permanente como cuando se extirpa un órgano o temporario como cuando un órgano necesita sanar.*

*En general se realiza en el intestino delgado, el colon, el recto o la vejiga.*

*No hay cifras oficiales del número de personas ostomizadas. En la Región de Murcia se estima que la cifra está entre 2500 y 3000 personas, algo que supone un gran impacto en su calidad de vida y además tienen que combatir con los problemas inesperados que pueden surgirles en cualquier momento.*

*Las personas ostomizadas carecen de control voluntario de las evacuaciones. La ausencia en los aseos públicos de condiciones convenientes para vaciar las bolsas y cuidar la higiene del estoma es un problema grave que sólo lo conocen quienes lo padecen. Situaciones cotidianas como entrar en un aseo público para hacer sus necesidades se convierten diariamente en una vicisitud para estas personas, ya que, actualmente no cuentan con las condiciones óptimas de higiene para poder cambiarse y desechar la bolsa, así como para realizar la limpieza de la zona afectada antes de colocarse una nueva. Estos pacientes tienen que cambiar y vaciar sus bolsas de forma regular para evitar su saturación, posibles fugas y malos olores; y en ese momento es cuando se encuentran con mayores dificultades en los aseos públicos, en los que además necesitan un acceso prioritario. Este problema también repercute a nivel psicológico a las personas afectadas ya que no pueden llevar a cabo una necesidad fisiológica básica como el resto. El miedo absoluto a tener una fuga les impide, más veces de los que creemos, salir a la calle como cualquier otra persona.*

*Solicitamos unos baños adaptados a las personas ostomizadas por higiene y salud de todos: sanos y enfermos. Cuando una persona ostomizada vacía la bolsa en el baño se producen salpicaduras*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	13/11/2024 12:07
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/11/2024 12:20

90147167906000946076914000039d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacion/Doc/index.js?entidad=30902

inevitables dada la altura del estoma con respecto al inodoro (El estoma está situado a la altura del ombligo). Tras salpicar en el inodoro los ostomizados lo limpian con papel y aunque aparentemente quede limpio, se quedan bacterias fecales que luego pasan a la siguiente persona que use el inodoro.

Para adaptar los baños solo se necesita:

- Contar con el lavabo dentro del propio aseo
- Una superficie limpia de unos 15 centímetros, no necesariamente abatible, para el material de cambio de bolsa.
- Un espejo grande donde mirarse para limpiarse bien.
- Un contenedor estanco donde desechar la bolsa que se ha retirado, evitando así los malos olores.
- Siempre debe haber papel higiénico en el baño, y una luz que no se apague automáticamente ya que dos cosas tan sencillas para ellos suponen un grave obstáculo.

El coste de adaptación es mínimo ya que no excede de los 300€ según un prototipo diseñado por Madrid Salud el cual ha usado el Colegio de Enfermería de Madrid para adaptar los baños de personas con discapacidad.

No debemos permitir que existan personas que no puedan usar un aseo en condiciones dignas y que su discapacidad limite el desarrollo de su vida en sociedad.

Entendemos que para que se haga efectivo el derecho a la igualdad tal y como reconoce nuestro ordenamiento jurídico, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para el funcionamiento en igualdad de condiciones los derechos de las personas con discapacidad para que sean reales y efectivos.

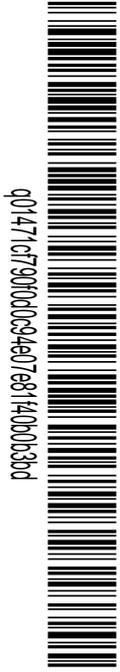
En ese sentido sería también deseable contar con la correcta señalización de los baños adaptados, tal y como se hace con otros colectivos, priorizando el uso también para las personas ostomizada.

De igual manera, sería deseable, que se les permita aparcar en zonas reservadas a personas con discapacidad, dotándoles de la acreditación correspondiente, ya que la persona portadora de una o varias bolsas ostómicas pegadas a su cuerpo, a menudo tiene dificultades en los aparcamientos en batería que suelen ser ya de por sí estrechos. Si además tenemos en cuenta que no todo el mundo respeta los límites de las líneas de aparcamiento nos encontramos con que entrar o salir de un coche para una persona ostomizada puede representar una verdadera odisea, especialmente en una situación de urgencia en la evacuación.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, a que proceda a la adaptación de los baños situados en edificios de titularidad o uso municipal, adoptando las medidas descritas en esta moción y asegurándose que los baños de nueva construcción cumplan también esos requisitos y que estén debidamente señalizados.

**SEGUNDO.-** Instar al IMAS a incluir a este colectivo en la posibilidad de aparcar en zonas reservadas a personas con discapacidad, dotándoles de la acreditación correspondiente.»



00147167900009460789140000300

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.ronidmunicipia.es/validacionDocumento?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	13/11/2024 12:07
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/11/2024 12:20

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



q014716790f00c94e076814000b3bd

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaría General Alcalde-Presidente	13/11/2024 12:07 13/11/2024 12:20